

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.002
 RETIRO, 16 JUN. 2014
 VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico.

3.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, lo cual esta causando graves problemas de abastecimiento de aguas para bebida a familias de escasos recursos.-

4º Decreto Exento N° 1213 de fecha 02 de abril del 2014, que aprueba Programa Social "Habilitación de Norias para familias en situación vulnerable, en distintos sectores de la comuna de Retiro.-

5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.

6º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la construcción de norias para agua de bebidas a familias de escasos recursos de la comuna de Retiro.-

2.- Que el proveedor Sr. Carlos Valdés Ríos, Rut, 15.570.550-7, cuenta con una basta experiencia en la perforación de pozos y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.

3.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1.- Contrátese al Sr. Carlos Valdés, Rut, 15.570.550-7, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio de perforación de cuatro pozos para los siguientes beneficiarios, de una profundidad de diez a doce metros cada uno.

01	Jorge Reye Flores	12.966.613-7	Santa Adriana
02	Rigoberto Vallejos Badilla	11288.779-2	Cuñao
03	Marco Ayala Henríquez	12.544.709-2	Canelos
04	Marisela Espinoza Oñate	15.697.0216-9	Curipeumo

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 560.000 (quinientos sesenta mil pesos)-. retención del 10% de boleta honorarios incluido.-

3.- Impútese el gasto al Decreto Exento N° 1213 del 02 de abril del 2014, subtítulo 31º; Item 02º; Asignación 004º; 12º. "Habilitación Norias", del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFE
 UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SMH/GBT/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /